

# DISPOSICIONES GENERALES

## DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD

### 5336

*ORDEN de 20 de noviembre de 2013, de la Consejera de Seguridad, por la que se aprueba la estructura de la Ertzaintza.*

El Plan Estratégico Ertzaintza Horizonte 2016 tiene como objetivos ofrecer un servicio policial basado en la prevención activa apoyado en una inteligencia e investigación criminal eficaces, en la mejora continua y la colaboración con otros y en el trabajo en equipo, todo ello para alcanzar un alto nivel de reconocimiento social por su cercanía y eficacia.

Con la presente Orden se pretende reorganizar la Ertzaintza de un modo capaz de dar respuesta a las directrices contenidas en el citado Plan Estratégico, avanzando hacia un modelo funcional menos burocratizado en algunos aspectos y más acorde con las necesidades funcionales de una policía integral orientada a la protección de la ciudadanía y con una mayor eficacia en la gestión de los recursos humanos y técnicos.

Por ello la reorganización simplifica la estructura, de modo que pasa a disponer de dos divisiones en lugar de las cinco precedentes: la División de Protección Ciudadana y la División de Investigación Criminal. Además, se crea la Oficina Central de Inteligencia como apoyo a las dos Divisiones en la consecución de la misión general de la Ertzaintza.

En lo que se refiere a la organización central de la Ertzaintza bajo la dependencia directa de la Jefatura de la Ertzaintza se ubican, además de las dos Divisiones citadas y de la Oficina Central de Inteligencia, una Secretaría General y el Servicio de Coordinación de Formación y el CMC Central.

Dentro de la División de Protección Ciudadana, además de la responsabilidad sobre las Jefaturas Territoriales, destaca la unificación de la gestión de las unidades presentes en los centros policiales de Iurreta y Berrozi en sendas jefaturas centrales con servicios especializados que sirven de apoyo y refuerzo a otros servicios y unidades de la Ertzaintza. Igualmente destaca la creación de una Jefatura de Coordinación de Grandes Eventos para planificar y evaluar los dispositivos de seguridad en espectáculos deportivos y otros eventos de especial trascendencia.

Por otra parte, para implementar y transmitir las políticas y directrices sobre el control del tráfico y la seguridad vial a través de las Unidades Territoriales de Tráfico, se crea la Jefatura Central de Tráfico.

Dentro de la División de Investigación Criminal se configuran dos jefaturas: la de Investigación Criminal y PJ y la de Policía Científica. La primera integra servicios especializados en la investigación de formas complejas de delitos y los servicios propiamente de policía judicial adscrita a Órganos Judiciales y Fiscalías, así como otros servicios centrales de coordinación operativa y técnica. La segunda se encarga de prestar servicios de criminalística o investigación técnica. Además se adscriben a esta División las Unidades de Juego y Espectáculos y de Seguridad Privada.

La Oficina Central de Inteligencia, junto con las funciones de análisis e inteligencia desarrolladas en los niveles territoriales o locales, constituye el eje vertebrador de las Divisiones de Protección Ciudadana y de Investigación Criminal, y su trabajo busca facilitar la toma de decisiones de los responsables policiales mediante el suministro de productos elaborados de inteligencia para potenciar un servicio policial que resulte cada día más eficaz y eficiente en un entorno cambiante.

lunes 9 de diciembre de 2013

Completan los órganos centrales de la organización dos servicios adscritos directamente al titular de la Dirección de la Ertzaintza: el de Asuntos Internos y el de Relaciones Institucionales y de Comunicación. El primero viene a sustituir a la tradicional unidad disciplinaria, mientras que el segundo cubre la necesidad de alcanzar alianzas externas para poder prestar un servicio más eficaz a la ciudadanía.

Una de las premisas de la reestructuración es el acercamiento de la institución a la sociedad a la que sirve, razón por la cual se dota tanto a nivel de las demarcaciones de cada una de las comisarías como a nivel de las jefaturas territoriales de todos los recursos y servicios necesarios para asumir la responsabilidad policial global sobre el territorio de su competencia.

Así, de las jefaturas territoriales, además de las comisarías respectivas, dependerán diversos servicios y unidades territoriales: protección ciudadana, investigación criminal, inteligencia, centro de mando y control, y tráfico. Sin perjuicio de que la Orden contemple otros servicios, unidades o secciones específicos en cada jefatura territorial.

Las comisarías son las unidades policiales más cercanas y próximas a la ciudadanía. Por lo tanto, deben responsabilizarse en todos los sentidos de proporcionar seguridad, protección y auxilio a la ciudadanía en el ámbito de su demarcación territorial. Desde la comisaría debe gestionarse el conjunto de la actividad policial dirigida a tales fines, con el apoyo y auxilio de otros órganos territoriales o centrales.

La nueva estructura articula un modelo de ordenación de las actividades de protección ciudadana y de investigación criminal, así como de inteligencia policial, que permite la integración de tales actividades desde la esfera más inmediata y próxima a la ciudadanía hasta los órganos más centrales y especializados de la organización.

Para ello, sin menoscabo de las responsabilidades gestoras de la adscripción orgánica de cada servicio o unidad, se posibilita la fijación de objetivos, directrices y procedimientos en los diversos niveles locales, territoriales y centrales de la organización que facilitan la integración vertical y el flujo en doble dirección de actividades relativas a aspectos tales como la investigación criminal o la inteligencia policial, o en cuanto a los cometidos de los centros de mando y control en sus distintos niveles operativos.

Por lo anterior, en virtud de la competencia prevista en el artículo 107.2 de la Ley 4/1992, de 17 de julio, de Policía del País Vasco,

#### RESUELVO:

Artículo 1.– Aprobar la estructura de la Ertzaintza como figura en el anexo a la presente.

Artículo 2.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Recursos: contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Seguridad en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses. En ambos casos los plazos de interposición se contarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2013.

La Consejera de Seguridad,  
ESTEFANÍA BELTRÁN DE HEREDIA ARRONIZ.

## ANEXO

## A) ORGANIZACIÓN CENTRAL.

## I.– Dirección de la Ertzaintza.

Dependiendo directamente de su titular, existirán los siguientes servicios:

a) Servicio de Relaciones Institucionales y de Comunicación, encargado de planificar, preparar y canalizar las relaciones de cooperación de la Ertzaintza con otras instituciones públicas y privadas tanto en el ámbito interno como en el ámbito internacional,

Asiste a la Dirección de Coordinación de Seguridad en la materialización de las funciones propias de la misma, y especialmente en la preparación de los asuntos que se traten en la Junta de Seguridad y las comisiones técnicas derivadas de aquella.

Asimismo se adscribe a este servicio la Oficina de Prensa y Comunicación, que actúa bajo dependencia funcional de la Dirección de Comunicación.

b) Servicio de Asuntos Internos, encargado de dirigir, coordinar y desarrollar investigaciones respecto de la conducta profesional de las personas funcionarias de la Ertzaintza para potenciar aquéllas susceptibles de reconocimiento y prevenir las contrarias a la ley o a la ética profesional.

Así mismo, tendrá la misión específica de apoyar y colaborar en la definición, coordinación, impulso y desarrollo de la política disciplinaria en la Ertzaintza, articulando medidas preventivas así como instruyendo los procedimientos disciplinarios. También realiza un seguimiento de diligencias judiciales de carácter penal en las que se hallen incurso las personas funcionarias de la Ertzaintza.

## II.– Jefatura de la Ertzaintza.

1.– Dependiendo directamente del Director de la Ertzaintza, le corresponde ejercer el mando directo y la dirección, planificación, coordinación, supervisión y evaluación de la actividad operativa sobre todas las divisiones, unidades centrales, unidades territoriales, unidades y secciones de la Ertzaintza, que no estén adscritas directamente a la Dirección de la Ertzaintza.

2.– Dependen de la Jefatura de la Ertzaintza la División de Protección Ciudadana, la División de Investigación Criminal y la Oficina Central de Inteligencia. Para el ejercicio de sus funciones y dependiendo directamente de su titular, contará, además, con los siguientes servicios o unidades:

a) Secretaría General, encargada de apoyar en la gestión ordinaria y la coordinación documental a las Direcciones de la Ertzaintza y de Coordinación de Seguridad, así como a la Jefatura de la Ertzaintza, Jefaturas de División y otras jefaturas y servicios de carácter central. También apoyará al resto de servicios dependientes de la Jefatura de la Ertzaintza para su gestión administrativa ordinaria.

Le corresponde servir de interlocutor ordinario a los órganos del Departamento de Seguridad competentes en la evaluación de las necesidades de la Ertzaintza en materia de recursos humanos y recursos materiales, así como colaborar en la realización de actos protocolarios y oficiales relacionados con homenajes y reconocimientos a las y los funcionarios de la Ertzaintza.

Se encarga de realizar las gestiones precisas en el ámbito policial respecto a las comunicaciones referentes al ejercicio del derecho de reunión y manifestación; el régimen de autorización y control del uso de videocámaras; dar soporte al Centro de Elaboración de Datos de la Policía del

País Vasco; la gestión de la aplicación central de Requisitorias y Oficios Judiciales, y, en general, de actuar como ventanilla única policial para proporcionar elementos de respuesta a los órganos competentes del Departamento de Seguridad.

También lleva a cabo la expedición y control del carné profesional, la entrega y retirada de armas y documentación correspondiente.

Asume la función de contribuir a la mejora continua del conjunto de servicios de la Ertzaintza y de mantener y desarrollar el modelo de Gestión de la Actividad Policial y el Sistema de Gestión de la Calidad.

Además, colaborará con la Dirección de Coordinación de Seguridad en el desarrollo de sus funciones propias.

b) Centro de Mando y Control Central, encargado de asistir a la Jefatura de la Ertzaintza en la planificación, dirección, coordinación, supervisión y control de la actividad policial ordinaria de todas las divisiones y unidades de la Ertzaintza, así como de los operativos policiales que se realicen. Asimismo, da soporte a los Centros de Mando y Control territoriales, los cuales dependen funcionalmente de aquél.

Del mismo depende igualmente el Servicio de Apoyo a la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología (SADAE), cuya misión es apoyar a la Dirección de Atención de Emergencias y Meteorología en la operación de los sistemas de gestión de emergencias.

c) Servicio de Coordinación de Formación, encargado de coordinar al personal de la Ertzaintza que actúe como formador o instructor para la divulgación de los conocimientos policiales, en el marco de las directrices definidas por el Departamento de Seguridad.

Le corresponde la interlocución con la Academia Vasca de Policía y Emergencias en la evaluación y canalización de las necesidades de formación de la Ertzaintza.

Colabora en la implementación policial de los acuerdos y convenios relativos a la capacitación, investigación y ciencia policial que se suscriban por la Administración Vasca de Seguridad en materia de capacitación y perfeccionamiento.

Se le adscribe el personal encargado de velar por el régimen interno y de policía dentro de las dependencias de la Academia Vasca de Policía y Emergencias.

Sin perjuicio de su dependencia funcional, estará bajo su mando policial el personal de la Ertzaintza que la misma destine en la Academia Vasca de Policía y Emergencias para el ejercicio de tareas docentes, de selección o investigación.

### III.– División de Protección Ciudadana.

1.– La función principal de la División será la prevención de los riesgos y de las amenazas a la paz, a la convivencia y a la seguridad pública. Con este objetivo dirigirá sus esfuerzos a:

a) Promover el sentimiento de seguridad pública mediante la cercanía y la visibilidad del servicio público de seguridad.

b) Proteger a las personas en peligro y ayudar a las víctimas de delitos y de accidentes.

c) Facilitar la movilidad vial de personas y vehículos de un modo seguro, sostenible y equilibrado.

d) Prevenir las conductas que amenacen la vida y la propiedad, incluidas las relacionadas con el tráfico y el transporte por carretera, y cualesquiera otras que perturben los derechos de la ciudadanía, incluida la convivencia pacífica.

A tal fin, realizará el seguimiento, la supervisión, la coordinación y la mejora continua de los diferentes servicios de protección ciudadana y elaborará sus procedimientos, órdenes y protocolos.

2.– Dependen de la División de Protección Ciudadana las Jefaturas Territoriales de la Ertzaintza, además de los siguientes servicios o unidades centrales:

a) Jefatura Central de Tráfico, encargada de implementar y ejecutar las políticas y directrices formuladas por la Dirección de Tráfico en coordinación con la Dirección de la Ertzaintza, especialmente, a través de las Unidades Territoriales de Tráfico, que actúan bajo su dependencia funcional. Para su gestión contará con los servicios de la Secretaría General y de la División de Investigación Criminal en relación a la reconstrucción de accidentes de tráfico.

b) Jefatura de Coordinación de Grandes Eventos, encargada de analizar los riesgos y planificar, coordinar y supervisar los dispositivos de seguridad cara a la celebración de espectáculos deportivos, así como otros acontecimientos o eventos de pública notoriedad o masiva concurrencia que lo requieran.

c) Jefatura Central de Apoyo Táctico, encargada del mando, coordinación y supervisión de las actuaciones de las unidades de Brigada Móvil, de Vigilancia y Rescate y de Desactivación de Explosivos, ubicadas en el Centro Policial de Iurreta (Bizkaia).

A la Unidad de Brigada Móvil le corresponde la prevención, mantenimiento y, en su caso, restablecimiento del orden público en situaciones de grave riesgo, y la intervención ante situaciones de accidentes, catástrofe o calamidad pública. También lleva a cabo el apoyo permanente al resto de unidades de la Ertzaintza, especialmente en el control de masas, la custodia y traslado de detenidos y la participación en dispositivos de seguridad planificados, así como complementar las diferentes funciones y tareas asignadas a las unidades de las distintas divisiones según sus necesidades.

A la Unidad de Vigilancia y Rescate le corresponde la intervención ante situaciones de accidentes, catástrofes o calamidad pública, así como apoyar a otras unidades o servicios de la Ertzaintza en tareas de prevención, investigación o intervención, en especial sobre ilícitos penales o administrativos relacionados con el medio ambiente. Asimismo ejerce funciones de apoyo a los servicios de atención de emergencias.

A la Unidad de Desactivación de Explosivos, le corresponde la intervención en todas aquellas situaciones que requieran la neutralización de sustancias o artefactos explosivos o de naturaleza nuclear, radiológica, bacteriológica o química.

La Jefatura Central de Apoyo Táctico cuenta además con una Secretaría Técnica para la gestión administrativa ordinaria de las diferentes Unidades, planificación de recursos y mejora continua.

d) Jefatura Central de Seguridad Institucional, encargada del mando, coordinación y supervisión de las actuaciones de las unidades de Protección y Seguridad, Intervención, Canina, y Seguridad de Edificios, ubicadas en el Centro Policial de Berrozi (Araba/Álava).

A la Unidad de Protección y Seguridad le corresponde prestar servicios de protección especializada a determinadas personas que ostenten o hayan ostentado la condición de autoridades o

altos cargos y a personas amenazadas, así como el control de la prestación de este servicio por empresas privadas.

A la Unidad de Intervención le corresponde la cobertura de alta seguridad a otras unidades de la Ertzaintza.

A la Unidad Canina le corresponde proporcionar apoyo cinológico a otras unidades de la Ertzaintza.

A la Unidad de Seguridad de Edificios le corresponde la prestación de servicios de seguridad a edificios e instalaciones que por su especial interés o riesgo lo requieran, así como el control de la prestación de este servicio por empresas privadas.

La Jefatura Central de Seguridad Institucional cuenta además con una Secretaria Técnica para la gestión administrativa ordinaria de las diferentes Unidades, planificación de recursos y mejora continua.

#### IV.– División de Investigación Criminal.

1.– Le corresponden las funciones de investigación y persecución de delitos y faltas.

2.– Dependen de la División de Investigación Criminal las siguientes jefaturas y unidades:

a) Jefatura de Investigación Criminal y Policía Judicial, encargada de investigar los delitos graves, los relacionados con el crimen organizado y, en general, los delitos que exijan una alta especialización en su persecución; ofrecer apoyo especializado al resto de las unidades de la Ertzaintza, así como de canalizar los requerimientos provenientes de las autoridades judiciales y del Ministerio Fiscal.

Como Policía Judicial, el ejercicio de la función se adaptará al despliegue territorial de los órganos judiciales con la adscripción de los grupos o recursos humanos que, en cada caso, procedan.

Contará con una Sección Central de Investigación y Policía Judicial, dedicada a la investigación de alta especialización y a funciones de policía judicial.

Igualmente cuenta con una Sección Central de Coordinación Operativa y Técnica de Investigación, encargada de coordinar y supervisar el conjunto de investigaciones criminales, elaborando para ello procedimientos, órdenes y protocolos.

b) Jefatura de Policía Científica, encargada de prestar servicios de criminalística, identificación, analítica e investigación técnica, así como de elaborar los informes periciales y documentales que le sean encomendados por los órganos judiciales.

Además, se encargará de coordinar y supervisar el conjunto de las inspecciones oculares, elaborando para ello procedimientos, órdenes y protocolos.

c) Unidad de Juego y Espectáculos, encargada del control e inspección de los juegos de azar, espectáculos públicos y actividades recreativas, realiza actividades de policía administrativa bajo la dependencia funcional de la Dirección de Juego y Espectáculos.

d) Unidad de Seguridad Privada, encargada de la supervisión de las empresas, el personal y la actividad y servicios de seguridad privada, ejerciendo funciones de inspección, control, registro y tramitación de expedientes. También realiza comprobaciones de las medidas de seguridad, ejerciendo funciones de asesoramiento y asistencia en los estudios que sobre la seguridad en los edificios se le encomienden.

#### V.– Oficina Central de Inteligencia.

La Oficina Central de Inteligencia tiene como función principal integrar la inteligencia policial en la misión general de la Ertzaintza, constituyéndose como eje vertebrador y proactivo de la toma de decisiones estratégicas y tácticas en la prevención y reducción del delito, así como de los riesgos que pudieran alterar la percepción de la seguridad en la ciudadanía.

Se encargará de la recogida, tratamiento y análisis sistemático de la información criminal e incidental, y de las condiciones que contribuyen a su desarrollo, ofreciendo productos de inteligencia que permitan respuestas tácticas ante los riesgos existentes, así como la planificación estratégica relacionada con las amenazas emergentes y cambiantes.

Además, realizará el seguimiento, la supervisión, la coordinación y la mejora continua de las diferentes oficinas de inteligencia y elaborará sus procedimientos, órdenes y protocolos.

A su vez, recibe el apoyo de la Secretaría General para la gestión administrativa ordinaria.

Para dar respuesta a las funciones que tiene atribuidas contará bajo su dependencia funcional con oficinas territoriales y locales.

#### B) ORGANIZACIÓN TERRITORIAL.

#### VI.– Jefaturas Territoriales de la Ertzaintza.

1.– Les corresponde planificar, coordinar y dirigir las actividades policiales de inteligencia, protección ciudadana, seguridad vial e investigación llevadas a cabo por las comisarías, unidades, secciones y servicios bajo su mando orgánico.

Así mismo, les corresponde desarrollar la investigación de grupos criminales que actúan a nivel del Territorio Histórico y la inteligencia a nivel territorial para tal finalidad.

2.– Dependiendo directamente de su titular, existirán los siguientes servicios o unidades:

a) Servicio de Protección Ciudadana Territorial, encargado de la coordinación de las actividades policiales de protección ciudadana, incluyendo el impulso de las actividades de prevención activa.

b) Servicio de Investigación Criminal Territorial, con mando orgánico en cada Territorial y dependencia funcional de la División de Investigación Criminal se encarga de desarrollar las investigaciones propias y de apoyar a las realizadas por las comisarías.

c) Oficina de Inteligencia Territorial, con mando orgánico en cada Territorial y dependencia funcional de la Oficina Central de Inteligencia, se encarga de la elaboración de productos de inteligencia y de apoyar a las comisarías en el análisis de la información policial.

d) Centro de Mando y Control Territorial, encargado de coordinar, bajo la dependencia funcional del Centro de Mando y Control Central, los recursos y servicios policiales, canalizar las llamadas externas, tramitar incidentes, aplicar las tácticas y protocolos, supervisar las actuaciones, asumir el mando operativo cuando corresponda, e informar a los órganos correspondientes.

e) Unidad Territorial de Tráfico, encargada de la prevención de la seguridad vial; de la persecución de delitos contra la seguridad vial y la investigación y análisis de accidentes de circulación en su marco de actuación, así como de prestar apoyo y asistencia en materia de tráfico a las comisarías y a las Secciones de Forales, Mikeletes y Miñones. El ejercicio de estas funciones se realiza bajo la dependencia funcional de la Jefatura Central de Tráfico.

3.– La Jefatura Territorial de Gipuzkoa contará con efectivos suficientes para dar cobertura al Centro de Colaboración Policial y Aduanera de Hendaya (CCPA) y del servicio ETEN.

4.– La Jefatura Territorial de Araba, gestionará a nivel orgánico la Banda de Música de la Ertzaintza.

5.– Se adscriben a las correspondientes Jefaturas Territoriales las Secciones de Forales, Mikeletes y Miñones de la Ertzaintza, cuyas funciones específicas son las de representación de las instituciones forales, protección de sus autoridades y protección y custodia de los bienes del patrimonio foral. Asimismo podrán realizar funciones de vigilancia e inspección del transporte por carretera y de conservación y policía de carreteras en coordinación con las Unidades Territoriales de Tráfico.

#### VII.– Comisarías.

1.– Les corresponde proporcionar seguridad, protección y auxilio a la ciudadanía en el ámbito de su demarcación territorial.

Su función principal será la prevención de los riesgos y de las amenazas a la paz, a la convivencia y a la seguridad pública en su ámbito territorial para lo que dispondrá de todos los recursos necesarios, ejerciendo también funciones de investigación de guardia, así como otras de investigación criminal y de inteligencia policial con el apoyo de los órganos superiores de los niveles territorial y central.

2.– Cubriendo la totalidad del territorio de la Comunidad Autónoma Vasca existirán las siguientes comisarías de la Ertzaintza, cuya demarcación comprenderá las poblaciones que en cada caso se relacionan:

##### 1) En Araba/Álava.

– Comisaría de Laguardia. Baños de Ebro, Berantevilla, Bernedo, Elciego, Elvillar, Kripan, Labastida, Lagrán, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda da Álava, Navaridas, Oyón-Oion, Peñacerrada-Urizaharra, Samaniego, Villabuena de Álava, Yécora y Zambrana.

– Comisaría de Llodio. Amurrio, Artziniega, Ayala, Llodio, Okondo, Orduña, Orozko y Valdegoivia.

– Comisaría de Vitoria-Gasteiz. Alegría-Dulantzi, Armiñón, Arraia-Maeztu, Arrazua-Ubarrundia, Asparrena, Barrundia, Campezo, Cuartango, Elburgo, Valle de Arana, Iruña de Oca, Iruraiz-Gauna, Lantarón, Legutio, Ribera Alta, Ribera Baja, Salinas de Añana, Salvatierra, San Millán, Urkabustaiz, Vitoria-Gasteiz, Zaldondo, Zigoitia y Zuia.

##### 2) En Bizkaia.

– Comisaría de Balmaseda. Alonsotegi, Artzentales, Balmaseda, Valle de Carranza, Galdames, Gordexola, Güeñes, Lanestosa, Sopuerta, Trucios-Turtzioz y Zalla.

– Comisaría de Basauri. Basauri y Etxebarri.

– Comisaría de Bilbao. Bilbao.

– Comisaría de Durango. Abadiño, Amorebieta-Etxano, Arantzazu, Areatza, Artea, Atxondo, Bedia, Berriz, Dima, Durango, Elorrio, Garai, Igorre, Iurreta, Izurtza, Lemoa, Mañaria, Otxandio, Ubide, Zaldibar y Zeanuri.

- Comisaría de Erandio. Derio, Erandio, Larrabetzu, Leioa, Lezama, Loiu, Sondika y Zamudio.
  - Comisaría de Galdakao. Arakaldo, Arrankudiaga, Arrigorriaga, Galdakao, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio.
  - Comisaría de Gernika-Lumo. Ajangiz, Arratzu, Arrieta, Bakio, Bermeo, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Forua, Fruiz, Gamiz-Fika, Gatika, Gauteguiz Arteaga, Gernika-Lumo, Ibarrangelu, Kortezubi, Laukiz, Lemoiz, Maruri-Jatabe, Mendata, Meñaka, Morga, Mundaka, Mungia, Murueta, Muxika, Nabarniz y Sukarrieta.
  - Comisaría de Getxo. Barrika, Berango, Getxo, Gorliz, Plentzia, Sopelana y Urduliz.
  - Comisaría de Muskiz. Abanto y Ciérvana-Abanto Zierbena, Muskiz, Ortuella, Portugalete, Santurtzi y Zierbena.
  - Comisaría de Ondarroa. Amoroto, Aulesti, Berriatua, Etxebarria, Gizaburuaga, Ispaster, Lekeitio, Markina-Xemein, Mendexa, Munitibar-Arbatzegi Gerrickaitz y Ondarroa.
  - Comisaría de Sestao. Barakaldo, Sestao y Valle de Trápaga-Trapagaran.
- 3) En Gipuzkoa.
- Comisaría de Azkoitia. Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Bidegoian, Errezil y Zestoa.
  - Comisaría de Beasain. Abaltzisketa, Alzaga, Arama, Ataun, Beasain, Gabiria, Gaintza, Idiazabal, Ikaztegieta, Itsasondo, Lazkao, Legorreta, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Ormaiztegi, Segura, Zaldibia, Zegama y Zerain.
  - Comisaría de Bergara. Antzuola, Aramaio, Aretxabaleta, Mondragón, Bergara, Elgeta, Esko-riatza y Leintz-Gatzaga, Oñati y Soraluze-Placencia de las Armas.
  - Comisaría de Donostia / San Sebastián. Donostia / San Sebastián.
  - Comisaría de Eibar. Deba, Eibar, Elgoibar, Ermua, Mallabia, Mendaro y Mutriku.
  - Comisaría de Hernani. Aduna, Alkiza, Andoain, Asteasu, Astigarraga, Hernani, Larraul, Lasarte-Oria, Urnieta, Usurbil, Villabona y Zizurkil.
  - Comisaría de Irun. Hondarribia e Irun.
  - Comisaría de Errenteria. Lezo, Oiartzun, Pasaia y Errenteria.
  - Comisaría de Tolosa. Albiztur, Alegia, Altzo, Amezketa, Anoeta, Baliarrain, Belauntza, Beras-tegi, Berrobi, Elduain, Gaztelu, Hernialde, Ibarra, Irura, Leaburu, Lizartza, Orendain, Orexa y Tolosa.
  - Comisaría de Zarautz. Aia, Aizarnazabal, Getaria, Orio, Zarautz y Zumaia.
  - Comisaría de Zumarraga. Ezkio-Itxaso, Legazpi, Urretxu y Zumarraga.